

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

5730 *Real Decreto 398/2015, de 22 de mayo, por el que se indulta a don Juan Enrique Torres Bonoso.*

Visto el expediente de indulto de don Juan Enrique Torres Bonoso, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Jaén, en sentencia de 26 de junio de 2012, como autor de un delito de robo con fuerza en casa habitada a la pena de dos años de prisión; y un delito de hurto a la pena de seis meses de prisión, con inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante las condenas, por hechos cometidos en el año 2010, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, estimando que, atendiendo a las circunstancias del condenado y de acuerdo a la información que obra en el citado expediente, concurren razones de justicia y equidad, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de mayo de 2015,

Vengo en conmutar a don Juan Enrique Torres Bonoso las penas privativas de libertad impuestas por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 22 de mayo de 2015.

FELIPE R.

El Ministro de Justicia,
RAFAEL CATALÁ POLO